



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de febrero de 1989

Número 24

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**V I S T O** para resolver el expediente número 267/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 05554 de fecha 23 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 1 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución. Asimismo, por fallecimiento de los titulares, se cancelen los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos agrarios a los sucesores que abandonaron el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y se adjudiquen las mismas a los campesinos que las han venido cultivando por ese mismo lapso y que se indican en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de febrero de 1989 No. 24

**SUMARIO :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 350, 355, 357, 222, 278, 288, 293, 286, 287, 257, 72, 75, 224, 194, 196, 221, 353, 354, 356, 64, 65, 66, 190, 193, 223, 238, 240, 228, 239, 360, 363 y 191.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 359, 364, 365, 276, 292, 302, 304, 289, 290, 295, 296, 252, 422, 412, 402, 415 y 416.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de agosto de 1988, el acta de desavocindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las presentadas por el C. Pablo Salinas García, en su carácter de sucesor preferente del C. Juan Salinas, titular del certificado de derechos agrarios número 766902, oponiéndose a la nueva adjudicación del segundo sucesor registrado, consistentes en copia certificada del certificado de derechos agrarios, copias de los recibos de contribución ejidal y copia certificada del acta de defunción del titular, expedida por el oficial del registro civil de Temoaya de fecha 12 de agosto de 1980, donde se hace constar el fallecimiento del C. Juan Salinas Flores, acaecido el 31 de octubre de 1986, prueba que fue invocada en la audiencia de pruebas y alegatos, la que se le tiene como superintendente y se admite de conformidad con los artículos 79 y 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Reforma Agraria, haciéndose constar que ninguna de las partes ofreció sus alegatos; consecuentemente, una vez enunciadas las pruebas que fueron ofrecidas y desahogadas únicamente por el C. Pablo Salinas García, sucesor preferente del titular, con fundamento en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente adentrarnos a su estudio valorativo para determinar la situación jurídica del presente dentro del procedimiento privativo, de las pruebas ofrecidas por el sucesor preferente vemos que las ofrecidas en la audiencia de pruebas y alegatos, referente en primer lugar a la copia del certificado de derechos agrarios número 766902, expedido por el Departamento Agrario el 10 de noviembre de 1945, en cumplimiento a la resolución presidencial dictada el 8 de agosto de 1929 por lo que se reconoció al C. Juan Salinas como ejidatario del poblado de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, de esta entidad federativa, persona esta quien registró a los CC. Pablo Salinas y Lorenza García, como primer y segunda sucesores respectivamente, prueba esta a la que se le considera pleno valor jurídico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, acreditándose pleno y legalmente con dicha probanza la titularidad y sucesión preferente en favor del C. Pablo Salinas García en dicha unidad de dotación, a las mencionadas en segundo término referentes a las documentales privadas, consistentes en los recibos de pago del impuesto ejidal expedidos por el comisariado ejidal a favor del C. Juan Salinas pruebas a las que no se les considera ninguna relevancia probatoria de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez de que con dichos medios de prueba no se acredita derecho alguno sobre la unidad de dotación, materia de este procedimiento, a la mencionada como prueba superviviente en el escrito presentado el día de hoy, referente a la documental pública consistente en copia certificada del acta de defunción en la que se acredita que con fecha 31 de octubre de 1986, falleció el C. Juan Salinas Flores, quien fue titular de la unidad de dotación que nos ocupa, prueba esta que se le considera pleno valor jurídico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria después de haberse hecho una justa valoración de las pruebas ofrecidas, se llega al conocimiento de que es procedente excluir del presente juicio privativo y de nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, la amparada con el certificado de derechos agrarios número 766902, del que aparece como titular el C. Juan Salinas y como primer sucesor el C. Pablo Salinas García, la proposición en la nueva adjudicación se encuentra fuera de lo dispuesto en los artículos 81 y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria y más aún por no venir trabajando la citada unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, después del fallecimiento del titular, razones por las cuales es improcedente aplicar en su favor los artículos 72 fracciones I y III, 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se debe de tomar en cuenta que el sucesor preferente no ha incurrido en las causales de privación descritas en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ende, esta persona no ha consentido la petición de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, motivo del presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, y para el efecto de no violar las garantías individuales de unidades de dotación que le otorgan al sucesor preferente los artículos 14 y 16 constitucionales; por lo que se excluye el presente caso para los efectos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta lo declarado por la C. Lorenza García Vda. de Salinas, que le reconoce a su hijo el C. Pablo Salinas García, la sucesión preferente; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 9 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alonso Priciano, 2.—Alcántara Fausto, 3.—Becerril Wenceslao, 4.—Becerril Lorenzo, 5.—Becerril Rodolfo, 6.—Calderón Claudio, 7.—Calderón Alberto, 8.—Flores Juan, 9.—González Jesús, 10.—Rayón Graciano, 11.—Sánchez Apolonio, 12.—María Ramírez, 13.—Juan Aristeo, 14.—María Juliana, 15.—Paula Victoria, 16.—María Victoriana, 17.—Margarito Flores, 18.—Irene González, 19.—Susana Ramírez, 20.—Miguel Martínez, 21.—Juana Palacios de P., 22.—Benjamín Peña, 23.—Carmen González, 24.—Diego Morales, 25.—Ramón Pérez, 26.—Epifania García, 27.—Ursula Porfiria, 28.—Apolinar González, 29.—María Felipa, 30.—Félix Ruperto, 31.—Crispín María, 32.—Josefa María y 33.—Juan Pérez González. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Alcántara Germán, 2.—Anacleta María, 3.—Becerril J. Luz, 4.—Becerril Cecilia, 5.—Juana Claudia, 6.—Becerril Angel, 7.—Agustina Claudia, 8.—Calderón Arnulfo, 9.—Cataño Carlota, 10.—Flores José, 11.—Alcántara Maximina, 12.—Herrera Herminia, 13.—Morales Isidra, 14.—Sánchez Juan, 15.—Rojas Angela y 16.—Artemio Morales Becerril. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00766707, 2.—00766708, 3.—00766734, 8.—00766777, 9.—00766809, 10.—00766900, 11.—00766907, 12.—02111778, 13.—02111796, 14.—02111815, 15.—02111821, 16.—02111831, 17.—02111832, 18.—02111841, 19.—02111848, 20.—02111860, 21.—02111867, 22.—02111870, 23.—02111876, 24.—02111877, 25.—02111886, 26.—03125560, 27.—03125569, 28.—03125573, 29.—03125580, 30.—03125582, 31.—03125591, 32.—03125593, y 33.—03125611.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jorge Calderón Flores, 2.—Abel Alcántara González, 3.—Petra Flores Vda. de B., 4.—Benita Velázquez Becerril, 5.—Angel Esquivel Galeana, 6.—Simitrio Calderón Flores, 7.—Gustavo Calderón Castoño, 8.—Cutberto Flores Alcántara, 9.—Aurelio González Herrera, 10.—Raúl Iniesta Rayón, 11.—Refugio Sánchez Rojas, 12.—María Becerril Ramírez, 13.—Froylán Aristeo Hernández, 14.—Alberto Becerril de Jesús, 15.—Epimaco Castoño Victoria, 16.—Enrique Blas Flores, 17.—Juan Jorge Ríos González, 18.—Victoria González Ramírez, 19.—Adrián Becerril Galeana, 20.—Constantino Peña Gar-

duño 21. Ofelio Zargo González, 22.—Silverio Morales Islas, 23.—Martín Pérez Gutiérrez, 24.—Lauro Arcadio Flores Arzate, 25.—J. Guadalupe Flores Morales, 26.—Rutilo Morales de Jesús, 27.—José Luis Morales, 28.—Eulalio Morales González, y 29.—Florencio Zaragoza Islas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de los 4 derechos agrarios restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.** Por fallecimiento del titular: 1.—Alonso Bernardino, en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, asimismo se adjudica la unidad de dotación al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, siendo el C.: 1.—Pascual Alonso Jiménez. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

**FELIX JUAN MENDOZA RAMIREZ** promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 1129/88, respecto del predio denominado "Caretoco", que se encuentra ubicado en la calle de Chiapas poniente número trece, del poblado de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie 291.43 m<sup>2</sup>, mismo que mide y colinda: al norte: 16.00 m linda con calle Chiapas; al sur: 14.45 m linda con José María Gómez Flore; al oriente: 19.80 m y linda con Bonifacio Cruz Fernández; al poniente: 18.45 m linda con Antonio Acevedo.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de enero de 1989.  
C. Secretario, **Lic. Estela Fuentes Jiménez.**—Rúbrica.

355.—31 enero, 3 y 8 Feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

**REYNALDO OJEDA SANTIAGO** promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente No. 55/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Los Rosales", que se encuentra ubicado en el lote 16, manzana 37 del fraccionamiento campestre Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.44 m con lote número 17; al sur: 39.44 m con lote 15; al oriente: 17.00 m con lote número 20; al poniente: 17.00 m con calle Faisán; con una superficie aproximada de 670.48 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

357.—31 enero, 3 y 8 Feb.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

**ALVARO SIERRA RAMIREZ** promueve ante este juzgado un juicio ordinario civil, usucapión, en el expediente número 667/88-1, en contra del C. representante legal de ROMANA, S. A., o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en el lote número 32 de la manzana 11 (poniente), de las calles de Saltillo número 69, en la colonia Valle Ceylán, perteneciente a este municipio el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 33; al sur: en 20.00 m con lote 31; al oriente: en 10.00 m con lote 10; al poniente: en 10.00 m con avenida Saltillo; con superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.**—Rúbrica.

222.—24 enero, 3 y 15 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

FRANCISCA CELIA BONILLA MENDEZ, bajo el expediente número 469/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto a un predio ubicado en la calle de Braniff número 31 barrio de Santiago, en el municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.30 m con Juan Sánchez; al sur: en cinco tramos, el primero de 62.66 m con Margarito Córdoba, el segundo de 8.60 m con Félix Choreño, el tercero de 31.80 m con Andrés Gómez Pérez y Félix Choreño, el cuarto de 23.80 m con Tomás Bonilla Méndez y el quinto de 17 m con Tomás Bonilla Méndez; al oriente: 48.48 m con Silvia López García, Lourdes y Hugo Roberto Nieto Jordán; al poniente: 78.80 m con Santiago, Luis y Tomás Bonilla Méndez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, J. Edulviges Nava Altamirano.—Rúbrica.  
278.—26, 31 enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. No. 1579/88, BERTILA MORENO HUERTOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio propiedad particular denominado "La Majada", ubicado en San Lorenzo Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, México, con superficie aproximada de 10,398.00 m<sup>2</sup>, mide y linda: norte: 104.00 m con calle; oriente: 199.00 m con calle; poniente: 117.00 m con Armando Salazar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, expedido a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
288.—26, 31 enero y 3 Feb.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MARCELINO CASIANO PRISCILIANO por su propio derecho promueve en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 32/89, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "El Pantano", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Estado de México, con superficie total de 126 metros cuadrados; y al norte: 14.00 m con el señor Cándido Angeles B.; al sur: en 14 m linda con el señor Manuel Martínez Delgado; al oriente: 9.00 m linda con la 2a. cerrada de Francisco Villa; y al poniente: en un tramo de 4.30 m linda con la señora Herlinda Audelo y en 4.70 m con María Piña.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.  
293.—26, 31 enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ANGELINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ promueve por su propio derecho en el expediente 624/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, radicada en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, respecto de un terreno rústico ubicado en el poblado de San Gabriel Zepayautla, perteneciente a este distrito, en el paraje denominado "El Solarito", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Román Orihuela Miranda; al sur: 28.00 m con Juan Hernández Valdez; al oriente: 9.00 m con Román Orihuela Miranda; y al poniente: 9.00 m con la calle de Guerrero, teniendo una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, expedido a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
286.—26, 31 enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ENRIQUE VILLA LOPEZ promueve por su propio derecho en el expediente 623/88, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, radicada en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, respecto de un terreno rústico ubicado en el poblado de San Gabriel Zepayautla, perteneciente a este distrito, en el paraje denominado "La Loma", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m con Alejo Hernández; al sur: 67.00 m con camino viejo a Tenancingo, por Xochiaca; al oriente: 108.40 m con el ejido de Cohatepeque; y al poniente: 93.00 m con Hipólito Becerril, teniendo una superficie de 13,714.40 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, expedido a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
287.—26, 31 enero y 3 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CRISTINA HERNÁNDEZ FORTIS, radicada en este H. juzgado bajo el número 560/88, Segunda Secretaría y la cual fue denunciada por la señora JUANA HERNÁNDEZ FORTIS con el carácter de hermana de la autora de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y a justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiendo nacido la señora CRISTINA HERNÁNDEZ FORTIS en Puebla, Puebla, teniendo su último domicilio en Boulevard Homex número 35, en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y falleció el día diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.  
257.—25 enero y 3 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

UBALDO GONZALEZ LANDEROS

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL CARMEN RIVERA TORRES, bajo el expediente número 1432/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos. P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

72.—11, 24 enero y 3 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

MARIA DE JESUS MANZANO SOSA en el expediente marcado con el número 1695/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 17 de la manzana 74-A de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 37; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

75.—11, 24 enero y 3 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FRANCISCA BRAVO RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 591/88-I, un juicio ordinario civil-usucapción en contra de MARIA LUISA BRAVO ARREDONDO su sucesión o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble y casa en él construida denominado Casas Viejas, ubicado en el número uno de las calles de Nicolás Bravo, esquina Av. conocido, de la colonia Pueblo de San Rafael, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Antonia Arredondo Vda. de Bravo; al sur: en 24.00 m con frente de una vía de ferrocarril; al oriente: en 17.30 m con Antonia Arredondo Vda. de Bravo; al poniente: en 7.50 m con María García Vda. de Martínez; con superficie de 277.76 m<sup>2</sup>.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expide a los tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

224.—24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 14/89, MARIA ANGELICA BARRAGAN RICO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto terreno común repartimiento denominado "Tetlalpan", ubicado en límites de la población de Ayapango, México, que mide y linda: norte: 40.00 m con Angel Barragán Rico; sur: 40.00 m con Apolonio Carmona Galindo; oriente: 25.00 m con Apolonio Carmona Galindo; y poniente: 25.00 m con ejido de Bautista; superficie de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

194.—19 enero, 3 y 17 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1638/88, FELIPE NERIA RUIZ y CRESCENCIO NERIA RUIZ, promueven diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "Xalostoc", ubicado en la población de Amecameca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.00 m Jesús Ortega Castillo; sur: 37.00 m con Lucas Parrilla Ramos, antes Guadalupe Mendoza; oriente: 69.30 m Felipe Hernández Castro, antes con María Isabel Flores; poniente: 71.00 m Felipe Hernández Castro, antes Fernanda Flores y una superficie de: 2,595.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

196.—19, enero, 3 y 17 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

PEDRO REBOLLAR JAIMES promueve ante este juzgado en el expediente número 574/88-2, un juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble con casa en el construida ubicado en el número 17 de las calles de Zacatecas esquina con Hermosillo, lote 12 de la manzana 8-W (puente), en la colonia Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.50 m con lote 15; al sur: en 11.48 m con avenida Hermosillo, al oriente: en 17.41 m con lote 13; al poniente: en 9.17 m con calle Zacatecas; al suroeste: en 4.95 m con avenida Hermosillo y calle Zacatecas en bancoupe; con superficie de 195.33 m<sup>2</sup>.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

221.—24 enero, 3 y 13 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

JESUS RUIZ RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 89/89, respecto del predio denominado "La Joya", que se encuentra ubicado en calle Oaxaca número 121, de la población de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 498.90 m<sup>2</sup>, mide y colinda: al norte: 9.10 m linda con calle Oaxaca; al sur: 14.25 m linda con Alfonso Yadez; al oriente: 42.40 m linda con José Ramírez de la Vega; al poniente: 43.10 m linda con José Becerril Flores.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de enero de 1989.—C. Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

353.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MARIA ELENA MENDOZA RAMIREZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 1128/88, respecto del predio denominado "Carretazo", que se encuentra ubicado en la calle de Chiapas número dos, lote cuatro, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 232.84 m<sup>2</sup> con las medidas y colindancias: al norte: 10.40 m y linda con calle Chiapas; al sur: 11.30 m linda con Catalina Franco Mendoza; al oriente: 21.05 m linda con Catalina Franco Mendoza; al poniente: 21.20 m linda con Margarita Mendoza.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de enero de 1989.—C. Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

354.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 93/89.

TERCERA SECRETARIA.

JUANA OLIVA RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano de propiedad particular ubicado en el barrio de San Pablo de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.90 m con propiedad particular actualmente con María del Carmen Motezuma Arroyo, José Luis Espinoza Nieves, Rafael Torres Robles; al sur: 24.70 m y 3.30 con Eduardo Alatraste Comellas; al oriente: 41.40 m con propiedad particular, actualmente Eduardo Pérez Soriano, Salvador Uribe y Jesús Manuel Carrasco Alvarado; al poniente: 34.60 m con fracción de Roberto Alatraste Comellas y 6.80 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 1172.07 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de enero de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

356.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1251 88.

TERCERA SECRETARIA.

ANGELINA ROMERO HERNANDEZ promueve inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en el poblado de San Felipe, perteneciente a este distrito judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.95 m con Ma. del Carmen Romero Hernández antes, hoy Valentín Blancas; al sur: 9.95 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 21.00 m antes con Juan de la Rosa, hoy Felipe de la Rosa; y al poniente: 21.00 m con callejón; con una superficie total aproximada de 179.10 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

356.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

C. DOCTOR JESUS AVALOS GUERRERO  
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

(Su Sucesión)

En el expediente número 336/88-2, ALFONSO LUNA DOMINGUEZ promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintinueve de abril del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del mismo año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Dados a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

64.—11, 24 enero y 3 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SUCESION DEL C. DOCTOR  
JESUS AVALOS GUERRERO  
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

En el expediente número 62/88-2, BENITO MORENO RAMIREZ, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintiocho de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y brevias las formalidades del caso, por auto del veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó, que en virtud de que se ignora el domicilio de la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y de JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

65.—11, 24 enero y 3 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SUCESION DEL C. DOCTOR  
JESUS AVALOS GUERRERO  
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 43/88-1 AGUILERA SANTANA HONORIO promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y del C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del veinte de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía ordinaria civil. Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del presente año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Primera Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

66.—11, 24 enero y 3 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EVARISTA TORRES VILORIO, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, expediente número 2349/87, Tercera Secretaria, las diligencias de inmatriculación, del predio denominado "La Casa", ubicado en la calle Miguel Negrete s/n., colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en dos tramos el primero de 20.00 m y el segundo de 16.50 m y linda con Alberto Chávez; al sur: 75.60 m y linda con José María Salinas; al oriente: mide 47.60 m y linda con José Vázquez; al poniente: 113.40 m y linda con José María Salinas, Silverio González y José Olmos, con una superficie de 4,914.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

190.—19 enero, 3 y 17 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. No. 1639/88, MARGARITA CORTES TENORIO promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado Xochititla, ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, México, mide y linda: norte: 39.56 m con calle Lerma; sur: 39.00 m con María Carmona; oriente: 38.50 m con Crescencio Romero; poniente: 38.30 m con calle Chalco; el cual tiene una superficie de 1,508.35 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

191.—19 enero, 3 y 17 Feb.



## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JOSE GUADALUPE GODINEZ DOMINGUEZ promueve ante este juzgado en el expediente número 646/88-2, un juicio ordinario civil en contra de C. representante legal de ROMANA, S. A., o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble con casa en él construida, ubicado en el lote número 50 de la manzana número 11 (oriente), de las calles de Pachuca en la colonia Valle Ceylán, perteneciente a este municipio el cual mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 51; al sur: en 20.00 m con lote 49; al oriente: en 10.00 m con lote 5; al poniente: en 10.00 m con calle Pachuca; con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

Emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

223.—24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEÑOR CRESCENCIO COLIN OLIVARES:

En los autos del expediente número 660/88, relativo al juicio pensión alimenticia promovido por PEIRA MONTES DE OCA PERALTA en contra de usted, el C. juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se extiende el presente a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos., Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

238.—24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MERCEDES RESENDIZ OLGUIN, en el expediente número 2090/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 48, de la manzana 55 "A", de la calle Monumento a la Revolución de la Col. Evolución, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 47; al sur: 21.50 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie total de 193.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se expiden.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

240. 24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2489/88.

FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ

BARTOLO HERNANDEZ SANTIAGO, en el expediente número 2489/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del bien inmueble marcado con el lote 5, manzana 3 del fraccionamiento La Comunidad y que corresponde a la calle de Wilfrido Massieu número 50, de la misma colonia, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: en 20.00 m con lotes 3 y 4; al oriente: 10.00 m con lote 30; y al poniente 10.00 m con calle ingeniero Wilfrido Massieu, ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo el presente se seguirá en rebeldía quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación en este distrito, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

228.—24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ISABEL HERNANDEZ ORDAZ, en el expediente marcado con el número 1375/88, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 25 de la manzana 189, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Mañanitas; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Flor Silvestre; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

239.—24 enero, 3 y 15 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 151/89. JOSE ISAURO VILCHIS VELAZQUEZ promueve información testimonial, sobre un terreno de labor ubicado en la ranchería de "El Hospital", perteneciente al municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al oriente: 995.00 m con Constantino Vilchis Velázquez; al poniente: 973.00 m con J. Isabel Enriquez; al norte: 153.30 m con Albino Castro Mollán; y al sur: 150.00 m con el señor Herlindo Vilchis y camino vecinal; tiene una superficie de: 149 223.60 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

360.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

VICTORIANO MONTES DE OCA MONTES DE OCA, albacea de la Suc. de Concepción Domínguez Robles, Exp. No. 18/989, de los inmuebles rústicos conocidos como "El Arenal" y "San Isidro", ubicados en domicilio conocido en Calixtlahuaca, Méx., y un predio urbano que consta de casa y huerta ubicada en la calle de Independencia número 12 del citado poblado y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: medidas y colindancias de la casa y huerta, sur: ocho metros, con Francisco González Carmona; norte: ocho metros, linda con calle Independencia; oriente: treinta y ocho metros, linda con Crispin Flores y Martiniño Domínguez; poniente: treinta y ocho metros, linda con Angel Carmona. Medidas y colindancias del terreno denominado Arenal, sur: norte: 25.00 m linda con terreno de Guadalupe Aguirre; sur: 25.00 m linda con Dolores Domínguez; oriente: 50.00 m linda con terrenos de los señores Carlos Martínez y Mariana González; poniente: 50.00 m con Emilio Sánchez. Medidas y colindancias del predio denominado San Isidro, sur: norte: 20.00 m con Enrique Aguirre; sur: 20.00 m con Juana Domínguez; oriente: 70.00 m con Pedro Ocampo; poniente: 70.00 m con Erasmo Rodríguez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 16 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

363.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CHANES GARCIA JOSE LUIS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, expediente número 3067/88, Primera Secretaría, respecto del predio sin nombre que se encuentra ubicado en calle Aldama s/n., colonia Hidalgo, Nicolás Romero, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.85 m y linda con Tomás Bianque; al sur: 40.90 m y linda con Alfredo Chanes García; al oriente: 10.20 m y linda con calle Aldama; al poniente: 10.00 m y linda con Justino González; con una superficie total de 419.18 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presentan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

191.—19 enero, 3 y 17 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 17/2/89. HIPOLITO ROJAS ANSASTIGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con Graciano C. Rojas Ansástiga; sur: 20.25 m con Isafas Castro Ansástiga y/o Julián Rosas B.; oriente: 20.65 m con Graciano C. Rojas Ansástiga; poniente: 18.00 m con camino Agua de Lobos y/o Agustín Rosas C.; superficie aproximada: 370.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a doce de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

359.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 25/43/89. HERADIO MIRAFLORES FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Horacio Zúñiga, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 29.50 m con Juan Hernández; sur: 29.50 m con Sara Flores de López; oriente: 13.00 m con calle Horacio Zúñiga; poniente: 13.00 m con Melchor Alanís; superficie aproximada: 383.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

364.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 24/42/89. FRANCISCA LAGUNAS MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reynaldo Landa, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Víctor Vázquez Nájera; sur: 20.00 m con servidumbre de paso; oriente: 10.00 m con Pascual Díaz Morales; poniente: 10.00 m con servidumbre de paso; superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

365.—31 enero, 3 y 8 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 163/675/88, OSWALDO ALBERTO GUTIERREZ JUAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con calle de Iurbide; sur: 9.00 m con Francisco Navarro; oriente: 19.00 m con Alfonso Muciño; poniente: 22.00 m con Guillermo Escamilla; superficie aproximada: 184.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 24 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

276.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 397/88, TELESFORO DELGADILLO JUAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, municipio de Ocuilan, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.00 m con camino viejo; sur: dos medidas en línea quebrada: 155.00 m con Pascual Hernández Juárez y 14.65 m con Felipe Perete Villagómez; oriente: 189.00 m con el mismo promovente Telésforo Delgadillo Juárez; poniente: 123.00 m con carretera a la cima del cerro; superficie aproximada: - - - 14,742.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

292.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 005/89, EMMA CHAVEZ ESTEFANES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 21.10 m con Héctor Martínez; sur: 21.10 m con calle; oriente: 10.00 m con Filemón Varela Sánchez; poniente: 10.00 m con María Teresa Ojeda; superficie aproximada de: 211.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

302.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 398/88, MIGUEL GOMEZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Alcanfores en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 27.52 m con Felicísimo Alberto Martínez Trejo; sur: 27.44 m con Ignacio Olmos Rodríguez; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Ricardo Gutiérrez; superficie aproximada de: 274.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 7 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

304.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 39/89, CARLOS BASTIDA MALVAEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d.e. en San Bartolo, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 187.40 m con caño de riego; al sur: 72.00 m con Lucía Roque y 97.20 m con Manuel Fonseca; al oriente: 54.60 y 8.90 con camino y Manuel Fonseca; al poniente: 56.20 m con Eusebio González y Porfirio García; con una superficie aproximada de 8.893 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, a 19 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

289.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 40/89, VIRGINIA DIAZ SALAZAR en representación de sus hijos SANDRA, ELIZABETH y RAYMUNDO ALVARADO DIAZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en la calle Abasolo No. 103, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.00 m con escuela secundaria; al sur: 17.00 m con Jacoba García; al oriente: 10.10 m con calle Abasolo; al poniente: 9.20 m con José Díaz; con una superficie de 163.00 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, a 19 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

290.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 04, RENE MONTIEL PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Toto, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 675.20 m con rancho La Palma; sur: 744.26, 490.05 y 217.10 m con Fernando Zamora; oriente: 1,340.40 m con Fernando Zamora; poniente: 295.00, 281.02, 799.16 y 294.00 m con Heliodoro Contreras y Melchor Mondragón; superficie aproximada de: 129-15-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 5 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 17/988, IRENE GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 43.60 m con Francisco Mondragón; sur: 15.00, 1.50 y 19.00 m con Julia Tapla Librado; oriente: 19.25 m con callejón; poniente: 30.75 m con camino al Cerrito; superficie aproximada de: 924.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 10 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 557/988, MA. TERESA GUTIERREZ DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Constitución, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 35.30 m con Ma. de los Angeles G. de Rueda y Francisca Patricia Gutiérrez; sur: 28.25 m con J. Guadalupe Osorio; oriente: 13.65 m con Manuel Cohen; poniente: 6.00 m con calle Constitución; superficie aproximada: 352.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 563/988, ROGELIO ESCOBAR MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Morelos, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 19.00 m con José Castañeda J.; sur: 19.80 m con Herminia Téllez de R.; oriente: 20.00 m con calle Oyamel; poniente: 20.00 m con Maura Galán Vda. de Maldonado, superficie aproximada: 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 34/989, JESUS VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Bocto., municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 101.30 m con camino vecinal; sur: 71.50, 28.30 y 30.95 m con Mario Valencia; oriente: 34.15, 15.75 y 19.40 con Demetrio Anacleto y Mateo Valencia; poniente: 30.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 4,124.00 m2., Construc. 20.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 35/989, ROSA VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Bocto., municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 135.10 y 9.40 m con Alberto Valencia y José Mateo Pedro; sur: 74.35 y 65.45 m con Jesús Navarrete; oriente: 70.00 y 55.75 m con José Mateo Pedro; poniente: 141.50 y 2.00 m con Santiago Hernández y Jesús Navarrete; superficie aproximada de: 18,368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 36/989, JESUS VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Bocto, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 82.50 y 42.80 m con Jesús Navarrete; sur: 113.45 m con Emiliano Valencia Dionicio; oriente: 125.00 m con Eneidino Valencia; poniente: 131.75 y 43.90 m con Angel González Valencia y Jesús Navarrete; superficie aproximada de: 14,509.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 37/989, FELISA VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Bocto., municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 82.80 y 43.60 m con José Hernández; sur: 101.00 m con María Morenos Barajas; oriente: 106.50 m con Carmen Valencia Martínez; poniente: 96.00 y 1.00 m con Pedro Valencia y José Hernández; superficie aproximada de: 11,525.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 39/988, ALEJANDRA VALENCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arroyo", San José Bocton, municipio de Acambay Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 89.00 m con Victorio García; sur: 13.00 m con arroyo; oriente: 227.50 m con arroyo, poniente: 229.00 m con línea divisoria de La Soledad Bocton; superficie aproximada de: 11,640.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 40/988, FRANCISCO HERNANDEZ RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.50 m con Humberto Salazar Suárez; sur: 5.00 m con calle; oriente: 25.00 m con Pascacio Salazar Lovera, dando una quiebra hacia el oriente colinda con Humberto Salazar Suárez; poniente: 25.00 m con Margarita Lovera y Alberto Núñez, quiebra al oriente 11.05 m con Félix Chimal; superficie aproximada de: 495.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 32/989, ROGELIO HERNANDEZ POSADAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.80 m con calle; sur: 17.40 m con Procopio Cruz; oriente: 18.00 m con Filemón N.; poniente: 14.00 m con calle; superficie aproximada de: 3,450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 31/989, MIGUEL Y CARLOS LOPEZ VELAQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 59.00 m con Carlos López Velázquez; sur: 54.00 m con Faustino Ramírez; oriente: 72.00 m con Miguel López Velázquez; poniente: 67.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 3,920.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 30/988, MA. DE JESUS SERRANO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 19.00 m con Margarito Serrano; sur: 18.00 m con José Posadas; oriente: 19.50 m con Juan Posadas; poniente: 19.50 m con Jesús Serrano; superficie aproximada de: 361.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 29/989, JOAQUIN POSADAS CARDENAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 108.00 y 126.00 m con José Yáñez Ortega; sur: 284.00 m con ejido de Tultenango; oriente: 26.10 y 52.00 m con camino a Santiago Oxtempán y José Yáñez Ortega; poniente: 59.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 29,415.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

Exp. 28/989, EMILIANO FLORES MARIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 12.17 m con Pascual Flores Flores; sur: 12.15 m con camino vecinal; oriente: 5.07 m con Pedro Pascual Flores; poniente: 5.04 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 670.96 m<sup>2</sup> construcción 32.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

295.—26, 31 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 41/989, HORTENCIA MENDOZA DE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 36.70 y 35.50 m con Trinidad Fuentes Valdez y Heriberto Ibarra Bastida; sur: 35.50 m con J. Trinidad Fuentes Valdez; oriente: 91.60 m con Concepción Lozano y camino vecinal; poniente: 63.50 y 31.60 m con camino vecinal y Heriberto Ibarra Bastida; superficie aproximada de: 4,244.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 23 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

296.—26, 31 enero y 3 Feb.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TEXCOCO, MEX.

### "AVISO NOTARIAL"

Por escritura número 10,671 del volumen 139 de fecha 24 de noviembre de 1988, otorgada ante mí, la señora MARIA DE LOS DOLORES TOMASINI VIUDA DE OLMOS, en su calidad de albacea y única y universal heredera, radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor GABRIEL OLMOS ESCAMILLA, aceptando el cargo de albacea conferido, protestó su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y La Prensa, expedida la prensa.—Texcoco, Méx., a 2 de enero de 1988.—Lic. María Pineda Torres.—Rúbrica.

252.—25 enero y 3 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 1179/88, **RODOLFO ROSAS SALAZAR** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.50 m con panteón municipal; sur: 1.37 m con barranca; oriente: 30.60 m con Conrado Cid; poniente: 33.70 m con Martín García Cortez; superficie aproximada de 488.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. **Delfino Ramírez Manjarrez**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 999/88, **MIGUEL ACO ORTIZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.00 m con Socorro Bustamante Hernández; sur: 28.00 m con carretera México Otumba; oriente: 129.00 m con Felipe Contla Franco; poniente: 129.00 m con Nicolás Contla Franco; superficie aproximada de: 3,612.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. **Delfino Ramírez Manjarrez**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1233/88, **PASCUAL UBALDO MARTINEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 85.00 m con sucesión de Hermenegildo Walde; sur: 85.00 m con Reyes Martínez; oriente: 26.00 m con José Waldo; poniente: 26.00 m con Avelino Waldo; predio denominado "Santa Lucía"; superficie aproximada de: 2,210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. **Delfino Ramírez Manjarrez**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 112/499/88, **JUAN MANUEL DIAZ JARDON**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 10.48 m con Aurora Jardón Alonso; 2.00 m con privada sin nombre; sur: 12.48 m con Virginia Alonso Vera; oriente: 9.45 m con Fortino Alonso Camacho; poniente: 9.45 m con Viliulfo Garduño Vilchis, superficie aproximada: 99.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a dos de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **María Isabel López Robles**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1117/88, **FILIGONIO VAZQUEZ ARIZMENDI**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma s/n., en el barrio de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 16.70 m con la calle Moctezuma; sur: 22.80 m con la señora Otilia Olvera Vda. de Lagunas; oriente: 31.80 m con los Srs. Pedro Zavala Acosta y Santiago Reza; poniente: 28.90 con la señora Josefina Rea de Leguizamo, superficie aproximada: 558.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. **Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1126/88, **NORMA LUZ HOLGUIN BACA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tenampa", en la cabecera municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 42.70 m con J. Ascención García; Acotzín; al sur: 72.00 m con Refugio Brito; al oriente: 70.30 m con Marcos Ramírez; al poniente: 70.30 m con Adelaido Flores; superficie aprox. 4,031.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1127/88, **ARQ. EDUARDO FERNANDEZ LOZANO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presa", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 106.60 m con Tomás Juárez y Rufino Salinas; al sur: 104.00 m con Zenón Millán Vázquez; al oriente: 63.00 m con Ma. del Carmen Vázquez Reyes; al poniente: 66.00 m con calle sin nombre; superficie aprox. 6,791.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1128/88, **JUAN FELIPE CHANCELLOR KUHN**, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en el paraje "Tenacazco", en el barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que miden y lindan: Predio I, superficie 1,430.39 metros cuadrados; al norte: dos líneas: 34.50 y 26.20 m con cerro; al sur: dos líneas: 28.70 y 27.90 m con María Mancio y Juan Sánchez; al oriente: 30.80 m con cerro; al poniente: 22.00 m con Isidro Reynoso. Predio II, superficie 1,072.00 metros cuadrados; al norte: 39.00 m con cerro; al sur: 26.00 m con María Mancio Juárez; al oriente: 30.00 m con Agustín Guadarrama González; al poniente: 36.00 m con María Mancio Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1129/88, NORMA LUZ HOLGUIN BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Coatzaco", ubicado al lado sur del barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 31.00 m con José Félix del Cueto; al sur: 27.50 m con Juan Hernández Jiménez; al oriente: 42.60 m con J. Cruz Hernández; al poniente: 44.00 m con Celso Macío, superficie aprox. 1,267.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1140/88, NCRBERTO GARCIA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 1.00 m sin tener colindante por ser forma triangular; sur: 11.00 m con propiedad de los herederos de Ezequiel Bernal; oriente: 19.00 m con una calle; poniente: 20.00 m con un apantle de agua, superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1130/88, NORMA LUZ HOLGUIN BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Coatzaco", en el barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 28.20 m con Norma Luz Holguín Baca; al sur: 26.50 m con Juan Hernández hoy con calle; al oriente: 49.70 m con Sebastián Tacudeño; al poniente: 50.00 m con Leobarda Jardón, superficie aprox. 1,363.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1131/88, FERNANDO CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo s/n., en el barrio de San Juan, Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 36.25 m con Modesto Lara; al sur: en siete líneas: 13.58, 1.30, 8.20, 1.02, 10.10, 00.30 y 6.97 m todas con José Orihuela García; al oriente: 7.40 m con avenida Progreso; al poniente: 7.32 m con calle Aldama, superficie aprox. 313.32 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1132/88, RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Baja de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 217 m con propiedad particular; al sur: 235.00 m con Ricardo Degollado Gutiérrez; al oriente: 36.50 m con Rufino Albarrán; al poniente: 29.30 m con David Bravo, con superficie aprox. 7,458.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1149/88, MARGARITO GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 345.00 m con Amparo García Arias; sur: 345.00 m con Hermenegildo Araujo Pérez; oriente: 57.00 m con calle Juárez; poniente: 57.00 m con río Tintojo, superficie aproximada de: 19,950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México a 7 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1150/88, ALBERTANA FUENTES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 250.00 m con Narciso Espinoza Cruz; sur: 250.00 m con Enrique Sandoval Espinoza; oriente: 150.00 m con un arroyo; poniente: 150.00 m con un camino y José Rogel, superficie aproximada de: 37,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422. 3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1148/88, LAURO FLORES MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.50 m con Felipe Estrada Gómez, sur: 11.20 m con la calle Hidalgo, oriente: 23.40 m con Columba Nava, poniente: 23.40 m con Felipe Estrada Gómez.

Superficie aproximada: 254.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1147/88, FILIBERTO BERNAL MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.00 m con entrada vecinal, sur: 26.00 m con Hilario Ramírez, oriente: 14.00 m con Esperanza García Millán, poniente: 14.00 m con vereda vecinal.

Superficie aproximada: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1146/88, FLORA GONZALEZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.00 m con carretera a Ixtapan, sur: 32.00 m con Pablo García, oriente: 18.00 m con Efraín Osornio, poniente: termina en punta por ser de forma triangular y colinda con carretera y Pablo García.

Superficie aproximada de: 333.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1145/88, LUIS PIÑA BAYLON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 22.00 m con Andrés Ocampo, sur: 23.00 m con entrada vecinal, oriente: 21.50 m con Ma. Guadalupe Ayala González, poniente: 21.50 m con Juan Martínez Gómez.

Superficie aproximada de: 483.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1144/88, FERNANDO AHUMADA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fco. I. Madero s/n municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.00 m con Ma. Esther de Villegas, sur: 19.50 m con Silvina del Pilar, 5.70 m con María Arizmendi Ayala, 13.40 m con Roberto Benítez, oriente: 16.20 m con Micaela Camarillo, poniente: 2.97 m con calle de Francisco I. Madero, 6.05 m con Roberto Benítez, 7.60 m con María Arizmendi Ayala.

Superficie aproximada: 403.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 1141/88, AMPARO REYES MUÑOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.00 m y colinda con Hilda Montero Hernández, sur: 32.00 m y colinda con entrada a la misma propiedad, oriente: 9.30 m y colinda con calle Benito Juárez, poniente: 9.30 m y colinda con herederos de Celidonio Muñoz.

Superficie aproximada: 300.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

422.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 019/89, PABLO DEL PRADO PAVON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n., barrio de Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas: 1a. 10.75 m con Jesús Pavón Guzmán, 2a. 7.00 m con Alicia del Prado Pavón; sur: 13.00 m con Av. 16 de septiembre; oriente: 24.50 m con Margarita del Prado Pavón; poniente: en dos líneas, 1a. 23.24 m con capilla de San Antonio Abad, 2a. 3.00 m con Jesús Pavón Guzmán; superficie aproximada de: 374.1 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 13 de enero de 1988. C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

412.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 232/89, TEGDORO DOMINGUEZ OROZCO y DELFINA GARCIA ZEPEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.20 m con calle de Hidalgo; sur: 11.20 m con Salvador Gómez; oriente: 31.00 m con Elyra Ortiz González; poniente: 31.00 m con José Mejía; superficie aproximada de: 347.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

402.—3, 8 y 13 febrero.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 9

### TEXCOCO, MEX

#### AVISO NOTARIAL

Que por escritura No. 13648, otorgada ante mi radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor AURELIO MENDEZ GARCIA, en la cual la señora FORTINA SANCHEZ GONZALEZ DE MENDEZ, aceptó el cargo de albacea y las señoras ROSA MARIA DEL CARMEN MENDEZ SANCHEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ SANCHEZ aceptaron la herencia instituida en su favor, manifestando la Albacea que con la intervención del suscrito notario formulará los inventarios y avalúos correspondiente.

Lic. Fernando Trueba Buenfil.—Rúbrica.

415.—3 y 14 febrero.

## "ANITEX", S. A. DE C. V.

### CHIMALHUACAN, MEX.

#### CONVOCATORIA

Se comunica a todos los accionistas de la Sociedad "ANITEX", S.A. DE C.V., a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1989, en el domicilio social sito en kilómetro uno, carretera Chimalhuacán, Estado de México, a las 12:00 horas, y tendrá la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Aumento de capital en \$ 380'000,000.00 emitiendo serie "B", para quedar un total de \$ 500'000,000.00.
- 2.—Asuntos Generales.

Chimalhuacán, Méx., a 1o. de febrero de 1989.  
Antonio Jirash Martínez.—Rúbrica.  
Comisario.

416.—3 febrero.